



CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN MEDIANTE SISTEMA DE CONCURSO DE DOS PLAZAS DE OPERARIO/AUXILIAR PARA CEEVAL SERVICIOS INTEGRALES SLU M.P DEL AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO

ACUERDO TRIBUNAL PROPUESTA CONTRATACIÓN.

La ONCEAVA base de las correspondientes bases reguladoras determina que una vez finalizado el trámite de elección de vacantes, la contratación se realizará por riguroso orden de puntuación, obtenida en el proceso selectivo, siendo los que mayor puntuación obtienen, los que opten a los puestos vacantes ofertados.

Habiéndose realizado el correspondiente acto de elección de vacantes por las personas aspirantes, el tribunal calificador de la convocatoria acuerda elevar propuesta de nombramiento en favor de las personas aspirantes con mayor puntuación que tienen cabida en el número de plazas convocadas y que cumplen los requisitos de las plazas, ordenadas por orden de puntuación, junto con en el expediente completo, en favor de las siguientes personas aspirantes

PLAZO OBJETO DE LA CONVOCATORIA: 2 PLAZAS OPERARIOS/AS

N.º ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	PUESTO DE TRABAJO	RÉGIMEN JURÍDICO	JORNADA
1	JIMENEZ ORTEGA, SANDRA	AUXILIAR/OPERARIO	LABORAL FIJO	COMPLETA
2	CARTAJENA JUAREZ, MARÍA DOLORES	AUXILIAR/OPERARIO	LABORAL FIJO	COMPLETA

A las personas aspirantes propuestas se les indicará el plazo para su presentación, que no podrá ser superior a DIEZ días a contar desde la notificación, entendiéndose que renuncia a sus derechos en el caso de no presentarse a la firma del contrato en el referido plazo.

Deberán presentarse con la siguiente documentación:

- a) Copia del documento nacional de identidad o documento equivalente acreditativo de la nacionalidad e identidad del aspirante.
- b) Declaración jurada de no haber sido separado o despedido, mediante expediente disciplinario, de ninguna administración, entidad o empresa integrada en el sector público, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia judicial firme, excepto aquellos casos en los que, en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, el despido haya sido declarado improcedente por sentencia judicial firme.

Las personas aspirantes que, salvo los casos de fuerza mayor suficientemente justificados, no presenten los documentos ni acrediten el cumplimiento de alguno de los requisitos exigidos en la base TERCERA de la convocatoria, no podrán ser nombradas o contratadas, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su solicitud.



Dicha documentación deberá presentarse de manera presencial en la oficina de CEEVAL en la calle Gaspar Bravo de Sobremonte s/n de Valdemoro (Madrid).

En el caso previsto en el apartado anterior, se cubrirá la baja con la persona aspirante, que cumpla los requisitos de la plaza que haya quedado vacante y que esté incluida inmediatamente a continuación en la relación de personas en listado definitivo publicado, procediéndose con la misma en la forma señalada en los apartados anteriores.

Cualquier otra documentación que, no constituyendo acreditación de requisitos y condiciones para el puesto de trabajo objeto de la convocatoria, sea requerida para el ejercicio de sus atribuciones, será solicitada a la persona aspirante propuesta y aportada por esta en la forma establecida en apartado 8 de esta convocatoria.

BOLSA DE EMPLEO

La base DOCEAVA de la convocatoria establece que:

Una vez finalizado el proceso selectivo se formará una lista de espera para cubrir incidencias temporales (vacaciones, bajas, acumulación de tareas...) que vayan surgiendo en las plazas estructurales existentes, para el grupo profesional indicado, con aquellos/as aspirantes que, cumpliendo los requisitos exigidos en la convocatoria, hubieran alcanzado un nivel mínimo suficiente para el desempeño de las funciones correspondientes de acuerdo con lo establecido en las presentes bases, ordenados/as según la puntuación obtenida en el proceso.

Se PROPONE la siguiente Bolsa de Trabajo ordenada de acuerdo con lo establecido en las bases:

N.º ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
1	SERRANO ROJANO, TAMARA
2	GOMEZ DEL PULGAR ALONSO, CARMEN
3	DEL SAZ LÓPEZ, JOAQUIN
4	ALVAREZ DELGADO, VICTOR
5	PÉREZ CAMPOS, JOSUÉ
6	BLASCO MORENO, STEFANIA ROXANA
7	TAMAMES ARRIBAS PAULA
8	BERROCAL MARTINEZ, LUCIA

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL

Fdo.: Laura Gutierrez Alguacil